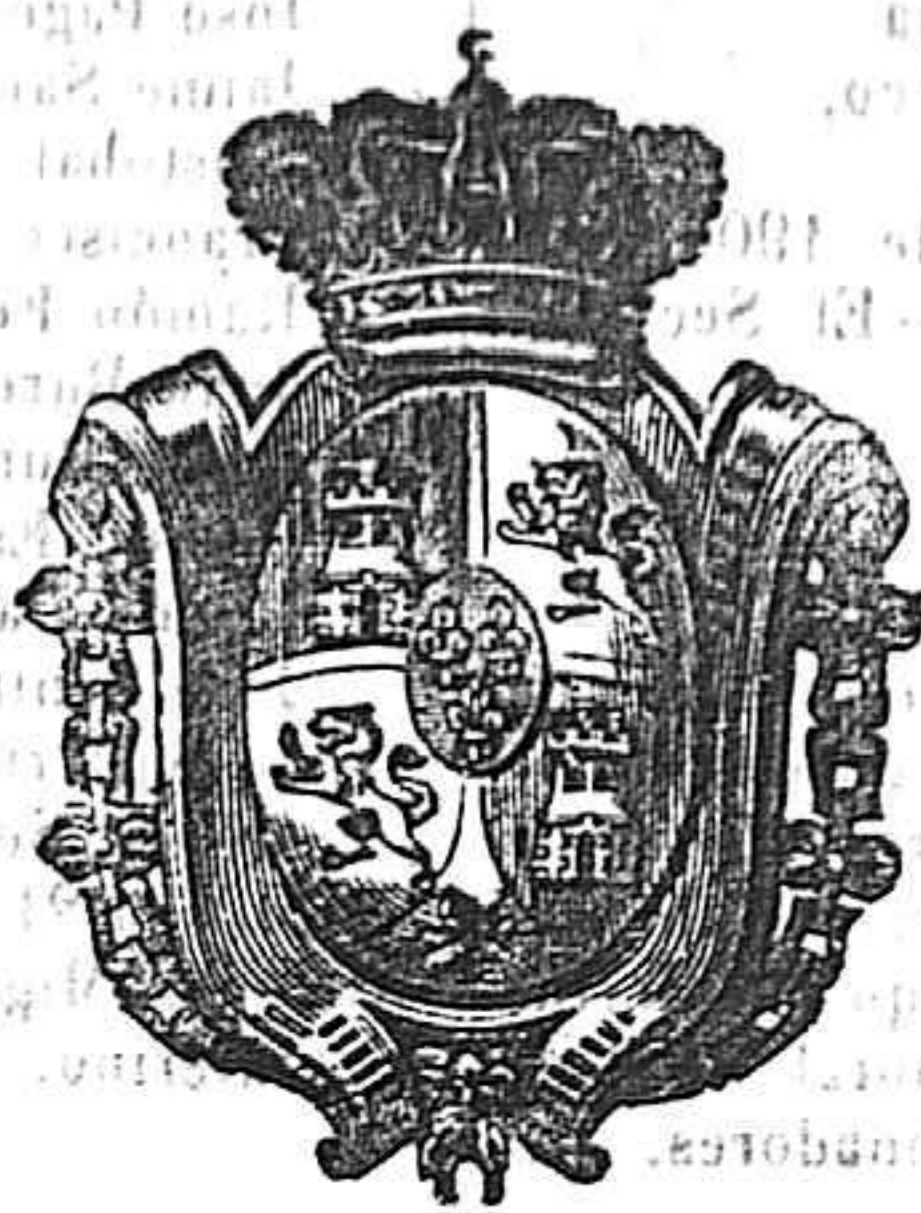


# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 7 de Febrero)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 402

#### INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general del Tesoro público en orden de 24 de Mayo de 1902, se anuncia en este periódico oficial que para el día de mañana ha sido señalado el pago de los libramientos expedidos para atenciones de primera enseñanza correspondientes al mes de Enero último á nombre de los Habilitados que á continuación se expresan:

Pesetas

D. Federico Monserrat.....	3.922'49
» Maximino González.....	4.436'53
» Arturo Giménez.....	9.014'05
» Pablo Delclós.....	3.787'58
» Sixto Laguna.....	5.833'53
» Rafael Janer.....	4.459'99
» Luis Viñas.....	4.087'21
» Juan Just.....	6.412'59

Tarragona 7 de Febrero de 1906.—Emilio Gauzá.—V.º B.º—P. S., Galindo.

Núm. 403

#### AYUNTAMIENTO DE VIÑOLS

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

#### Señores del Ayuntamiento

- D. Juan Domenech Serra.
- Juan Tarés Cabré.
- Juan Vidal Chanchó.
- Juan Gené Vidal.
- Andrés Vidal Ortoneda.
- Pablo Vidal Tarés.

#### Mayores contribuyentes

- D. Pedro Llebaria Crusat.
- José Vidal Cabré.
- Juan Noet Mercadé.
- Emilio Mallafre Maño.
- Juan Vidal Anguera.
- Juan Bertrán Compte.
- Francisco Folch Folch.
- José Rovira Serra.
- Antonio Chanchó Serra.
- Luis Nolla Vidal.
- José Vidal Vidal.
- José Sabaté Dalmau.
- Francisco Serra Torrell.
- Juan Gené Gras.
- José Barenys Bertrán.
- Juan Domenech Bertrán.
- Francisco Feló Torrell.
- Pedro Pujol Aragónés.
- Eusebio Vidal Cabré.
- Domingo Dosaigas Piñol.
- José Chanchó Nolla.
- Juan Mas Oriol.
- José M.ª Serra Pujals.
- Vicente Folch Vidal.
- Francisco Chanchó Nolla.
- Balbino Vidal Tarés.
- G. Salvador Chanchó Nolla.
- Juan Chanchó Nolla.

Viñols 28 de Enero de 1906.—El Alcalde, Juan Domenech.—El Secretario, Juan Vidal.

Núm. 404

#### AYUNTAMIENTO DE VINEBRE

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

#### Señores del Ayuntamiento

- D. Miguel Masdeu Carim.
- José Prós Bosch.
- Ramón Poquet Vila.
- Pedro Gasol Miró.
- Jaime Prós Miró.
- Jaime Miró Benet.
- José Veá Montané.
- Benito González Ossó.
- José Jordá Vila.

#### Mayores contribuyentes

- D. Jorge Miró Argilaga.
- Ramón Argilaga Jordá.
- José Ferré Viaplana.
- José Prós Argilaga.
- José de Ossó Catalá.

- D. Ramón Montané Peiró.
- Francisco Montané Carim.
- José Fortuny Homdedeu.
- Jaime Servelló Pintó.
- Antonio Ferré Carim.
- Juan Servelló Vila.
- Pio de Ossó Catalá.
- Pascual de Ossó Catalá.
- Juan Serres Serra.
- José Miró Filellá.
- José Poquet Prós.
- Luis Fortuny Homdedeu.
- Bautista Sans Servelló.
- Juan Prós Durán.
- Francisco Pradell Nicolau.
- José Salamé Torné.
- José Vila Cavallé.
- Francisco Sans Servelló.
- Mariano González Teixidó.
- Miguel Viaplana Viaplana.
- Ramón Montané Gisbert.
- Juan Miró Pradell.
- Antonio Servelló Aleu.
- José Sans Servelló.
- José Argilaga Sabaté.
- Miguel Tarragó Viaplana.
- Blas Poquet Servelló.
- José Vila Argilaga.
- José Montané Chile.
- Ramón Prós Cavallé.
- Pedro Monclús Tarragó.

Vinebre 29 de Enero de 1906.—El Alcalde, Miguel Masdeu.—Por A. del A., el Secretario, Joaquín Vilá.

Núm. 405

#### AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL ESPAÑOL

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

#### Señores del Ayuntamiento

- D. Ramón Borrás Vilás.
- Miguel Pascual Grau.
- José Bartolomé Bartolomé.
- Jaime Maimó Sanguenís.
- José Oto Vilás.
- Ramón Sentís Jornet.
- Juan Rocamora Viñes.
- Ramón Olivé Estivill.
- Pedro Solé Compte.

#### Mayores contribuyentes

- D. Antonio de Montagut Nougués.
- José Jornet Rocamora.
- Mariano Viñes Serra.
- Francisco Artal Mestre.
- Pedro Teixidó Ferré.

- D. Jaime Compte Rocamora.
- Jaime Argany Bargalló.
- Jaime Pujals Masip.
- José Viñes Compte.
- Francisco Compte Rocamora.
- José Grau Estivill.
- José Aleu Viñes.
- Mariano Serra Manero.
- Juan Ferré Jornet.
- José Borrás Vidiella.
- Miguel Jornet Viñes.
- Fernando Montané Bonau.
- José Jornet Aleu.
- Francisco Miró Jornet.
- José Antonio Rocamora Rocamora.
- José Estivill Montané.
- José Sentís Porqueres.
- José Raduá Ferrús.
- Felipe Jornet Aleu.
- Juan Perelló Albá.
- Rafael Borrás Vidiella.
- Jaime Jornet Argany.
- José Brú Masip.
- Juan Manero Serra.
- Francisco Masip Aleu.
- José Jornet Jornet.
- José Borrás Vilás.
- Mariano Jornet Serrano.
- Pedro Juan Borrás Montané.
- José Jornet Brú.
- Pedro Aleixandri Tomás.

Torre del Español 27 de Enero de 1906.—El Alcalde, Ramón Borrás.—Por A. del A., el Secretario, Francisco Montagut.

Núm. 406

#### AYUNTAMIENTO DE ASCÓ

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

#### Señores del Ayuntamiento

- D. José Antonio Serra March.
- José Monte Jordá.
- José Montané Galcerá.
- Francisco Anguera Serrano.
- Vicente Biarnés Anguera.
- José Anguera Serrano.
- José Raduá Gironés.
- José Serrano Llop.
- Mariano Ribes Grau.
- José Serrano Biarnés.

#### Mayores contribuyentes

- D. Domingo Agustí Salmons.
- Tomás Agustí Salmons.
- Francisco Altadill Vernet.

D. José Anguera Florenza.  
Ramón Anguera Serrano.  
Domingo Batiste Biarnés.  
Tomás Biarnés Alcoverro.  
Vicente Biarnés Alcoverro.  
José Biarnés Freixes.  
José Biarnés de Salvador.  
José Ramón Biarnés Vaquer.  
Antonio Cabacés Salvadó.  
Francisco Daura Serra.  
Miguel Daura Serra.  
José Ferrús Raduá.  
Ramón Gironés Biarnés.  
José Gironés Grau.  
José Gironés Pros (C.)  
Jaime Grau Raduá.  
José Jordá Biarnés (E.)  
Miguel Jordá Biarnés (R.)  
Francisco Jordá Cabacés.  
Francisco Jordá Raduá.  
Miguel Jordá Tarragó.  
José Llop Daura.  
Artemio Margalef Daura.  
Pedro Pablo Montané Madico.  
José Ortiz Montané.  
José Prós Masip.  
Ramón Raduá Pallás.  
Ramón Raduá Peris.  
José Raduá Serra (P.)

Miguel Ribes Grau.  
José Sans Dalmau.  
Ramón Serra Cabacés.  
Antonio Serra Raduá.  
Ramón Serra Raduá.  
Antonio Serra Roñin.  
José Serra Roigé.  
Ignacio Serrano Anguera.  
Ascó 30 de Enero de 1906.—El Secretario, Pedro Bonet.—V.º B.º—El Alcalde, J. Antonio Serra.

Núm. 407

AYUNTAMIENTO DE PAULS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Salvadó Lluis.  
José Salvadó Montagut.  
Francisco Benaiges Gavaldá.  
Juan Graciá Adell.  
Domingo Benaiges Badoquiu.  
Juan Celma Lluis.  
Juan Bta. Graciá Graciá.  
Juan Graciá Castellis.  
José Gavaldá Bosch.

Mayores contribuyentes

D. Domingo Basco Trech.  
Pablo Graciá Graciá.  
Julián Graciá Lluis.  
Joaquín Gavaldá Lluis.  
Joaquín Lluis Lluis.  
Juan Nogués Lluis.  
Ramón Moragrega Lluis.  
Domingo Lluis Salvadó.  
Cosme Unió Graciá.  
Juan Vallespi Escoda.  
Joaquín Adell Graciá.  
Juan Alcoverro Benaiges.  
Eerique Barberá Falcó.  
Bernardo Graciá Celma.  
Juan Graciá Benaiges.  
José Moragrega Martínez.  
Manuel Prats Moragrega.  
Félix Targa Cots.  
Domingo Morelló Salvadó.  
Isidro Graciá Daudé.  
Felipe Gabriel Moragrega.  
Domingo Gavaldá Lluis.  
Tiburcio Escobedo Bosch.  
Francisco Benaiges Morelló.  
Ramón Benaiges Salvadó.  
José Graciá Graciá.  
Domingo Bosch Graciá.  
Joaquín Graciá Bosch.  
Juan Gavaldá Lluis.  
Mariano Moragrega Badal.

D. Pedro Llois Adell.  
Joaquín Graciá Unió.  
José Morelló Carbó.  
Domingo Graciá Celma.  
Evaristo Fontanet Basco.  
Joaquín Graciá Lluis.  
Pauls 28 de Enero de 1906.—El Alcalde, Juan Salvadó.—El Secretario, Joaquín Cabré.

Núm. 408

AYUNTAMIENTO DE BELLMUNT

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Miguel Cabré Marco.  
José Borrás Grangé.  
Francisco Franquet Roig.  
Ramón Secall Sentís.  
Jaime Muntané Estrems.  
Domingo Cabré Guiamet.  
José Secall Marco.

Mayores contribuyentes

D. Miguel Sas Mar.  
José Barceló Peris.  
José Sedó Peiri.  
Francisco Pujol Piñol.  
Juan Peris Pallas.  
Miguel Marco Mestre.  
Juan Valles Bartolomé.  
José Secall Marco.  
Andrés Sentís Porqueres.  
José Cervera Cabré.  
José Cabré Bartolomé.  
Jaime Muntané Secall.  
Pedro Secali Muntané.  
José Cabré Estevill.  
Francisco Secall Prats.  
Tomás Pellejé Torné.  
José Llebaria Sentís.  
Basilio Secall Prats.  
José Torné Sentís.  
Ramón Barceló Barceló.  
Miguel Beso Rebull.  
Ramón Bartolomé Muntané.  
Juan Muntané Estrems.  
Ramón Marco Cabré.  
Juan Cubells Bartolomé.  
Joaquín Barceló Pellejé.  
Juan Secall Homdedeu.  
José Amigó Llebaria.

Bellmunt 29 de Enero de 1906.—El Alcalde, Miguel Cabré.—Por A. del A., Francisco Cabré.

Núm. 409

AYUNTAMIENTO DE TORROJA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Miguel Blasco Vaqué.  
Miguel Compte Aragonés.  
José Vall Ferré.  
Emilio Sans Compte.  
Simeón Alabart Pellejé.  
Pedro Abelió Panot.  
Miguel Ferré Figuerola.

Mayores contribuyentes

D. Juan Marimón Catalá.  
Jaime Compte Marimón.  
Roque Domenech Abelló.  
José Peri Viñes.  
Ramón Vall Galcerán.  
Jaime Pellejé Amorós.  
Miguel Sans Sentís.  
José Pellejé Bley.  
José Franquet Crivellé.  
José García Masip.  
Pedro Ferré Rebull.  
Domingo Bley Viñes.  
Juan Blasco Juliá.

D. Bautista Pellejé Capdevila.  
Antonio Capdevila Secall.  
Juan Gené Ferré.  
José Pagés Crivellé.  
Jaime Sans Gené.  
Cristóbal Vall Viñes.  
Francisco Pellejé Aragonés.  
Ramón Ferré Rebull.  
Juan Bureu Escoda.  
Jaime Bureu Escoda.  
Ramón Escoda Nadal.  
Miguel Pellejé Muntané.  
José Sentís Marimón.  
José Marimón Vall.  
Miguel Sentís Cabré.

Torroja 21 de Enero de 1906.—El Alcalde, Miguel Blasco.—El Secretario interino, Anselmo Compte.

Núm. 410

AYUNTAMIENTO DE LORENS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Pedro Figueras Piñol.  
Pablo Rafols Xambó.  
José Palau Font.  
Carlos Andreu Viñes.  
Vicente Guxens Borrut.  
Magin Cañas Pros.  
José Brugal Palau.  
Juan Fontanals Figueras.

Mayores contribuyentes

D. José Mestre Rovira.  
Jaime Romogosa Vives.  
Jaime Mestre Batlle.  
Magin Romeu Travé.  
Miguel Baltasar Romogosa.  
Antonio Figueras Mayné.  
Carlos Romogosa Ilari.  
José Galimany Palau.  
Lorenzo Romeu Travé.  
Pedro Mestre Figueras.  
José Vendrells Fontanals.  
José Pros Vives.  
José Domenech Fortuny.  
Juan Sonet Jané.  
José Rafecas Papiol.  
Pablo Andreu Viñes.  
Antonio Brugal Domenech.  
Marcial Fontanals Figueras.  
Juan Güell Mestre.  
Alfonso Lluch Totusaus.  
José Palau Font.  
Juan Rafols Xambó.  
Ramón Bassa Canet.  
José Artís Carbonell.  
José Torrens Montserrat.  
Juan Palau Segú.  
Juan Nin Mayol.  
Pedro Miguel Mestre.  
Isidro Borrell Soler.  
Pablo Palau Orpi.  
Pedro Viñes Cruset.  
José Romeu Torras.  
Llorens 28 de Enero de 1906.—El Alcalde, Pedro Figueras.—El Secretario, Pablo Palau Roca.

Núm. 411

AYUNTAMIENTO DE MORERA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Sabaté Macip.  
Ramón Porqueres Nebot.  
Ramón Serradell Ossó.  
José Grau Piqué.

D. Simeón Porqueres Franquet.  
Miguel Queraltó Espinós.

Mayores contribuyentes

D. José Gil Torné.  
Mateo Porqueres é Ivorra.  
Francisco Serradell Sentís.  
José Miró Porqueres.  
Simeón Cavallé Vellvé.  
José Nebot Cavallé.  
Ramón Miró Nogués.  
Francisco Blasco March.  
Miguel Cabré Anglés.  
José Nogués Viñes.  
Juan Porqueres Abella.  
José Porqueres Nogués.  
Ramón Serradell é Ivorra.  
Tomás Muntané Porqueres.  
José Abella Alentorn.  
José Munté Cabré.  
José Franquet Argañy.  
Salvador Dosaigues Nogués.  
José Viñes Miró.  
Francisco Amenó Escoté.  
Miguel Porqueres García.  
José Porqueres Porqueres.  
José Sabaté Porqueres.  
Juan Ossó Serrat.  
Juan Pastor Grau.  
Pedro Miró Nogués.  
Francisco Sabaté Nogués.  
José Porqueres Macip.

Morera 28 de Enero de 1906.—El Alcalde, Ramón Crivellé.

Núm. 412

AYUNTAMIENTO DE SANTA BÁRBARA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Gabriel Cid Cid.  
José Bertomeu Cid.  
Juan Ferré Cid.  
José Llombart Cid.  
Joaquín Cid Elfes.  
Jaime Marsá Marcoval.  
Juan Monllau Cid.  
Gabriel Monllau Martí.  
Rajmundo Ferré Vizcarro.  
Francisco Arasa Baiges.

Mayores contribuyentes

D. José Abella Espuny.  
Juan Accensi Arasa.  
Joaquín Albiol Martí.  
Francisco Arasa Prades.  
José Arasa Aixarch de Francisco.  
Tomás Arasa Roig de Francisco.  
Vicente Arasa Barberá.  
Francisco Arasa Romeu.  
Francisco Balagué Arasa.  
Antonio Castellá Cantero.  
José Cid Arasa.  
Agustín Cid Puell.  
José Cid Royo.  
Ramón Cuadrat Obiol.  
Pedro Espuny Arasa.  
Miguel Espuny Barberá.  
Antonio Ferré Arasa.  
Antonio Ferré Balada.  
Tomás Ferré Arasa.  
José Ferré Cid.  
Antonio Ferré Domingo.  
Agustín Ferré Arasa.  
Joaquín Monllau Cavallé.  
Francisco Monllau Rago.  
Tomás Pastor Cid.  
Manuel Pont Pastor.  
Daniel Queral Balagué.  
Ramón Queral Fabregat.  
Jaime Abella Roselló.  
Joaquín Accensi Barberá.  
Tomás Abesa Martínez.  
Joaquín Aragonés Colomé.  
Carlos Arasa Gimeno.  
Antonio Arasa Cid.  
Joaquín Arasa Plá.  
José Arasa Aixarch de Miguel.  
Alberto Arasa Plá.

D. José Arasa Romeu.  
Federico Espuny Jesús.  
José Baró Ginestá.  
Santa Bárbara 27 de Enero de 1906.  
—El Secretario, Pedro Juan Mateu.—  
V.º B.º—El Alcalde, Gabriel Cid.

Núm. 413

AYUNTAMIENTO DE BENIFALLET

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Domingo Melich Cots.  
Antonio Salaet Torres.  
Antonio Espinós Miró.  
Pedro Borrull Badia.  
Pedro Alcoverro Benaiges.  
Pedro Borrás Borrull.  
Agustín Llop Espinós.  
Juan Pausello Lluís.  
José Vidal Codorniu.

Mayores contribuyentes

D. José Badia Vallespi.  
Domingo Badia Espinós.  
Rafael Beltrán Colomé.  
Evaristo Borrás Lluís.  
Rafael Borrull Badia.  
José M.º Borrull Lluís.  
Joaquín Cid Royo.  
Pedro Capella Casas.  
Antonio Cots Falcó.  
José Antonio Faneca Vidal.  
Pedro Farnós Ferré.  
José Ferré Badia.  
José Ferré Botellé.  
José Folqué Vallespi.  
José Jordá Badia.  
Bautista Llorens Daudé.  
Ramón Lluís Pallarés.  
Pedro Lluís Domenech.  
José Antonio Monclús Ferré.  
Joaquín Murria Lluís.  
José Antonio Murria Montagut.  
Francisco Pasanau Arbó.  
Andrés Povill Ferré.  
Antonio Salaet Beltrán.  
Gerónimo Sastre Martell.  
Bautista Beverté Nofre.  
Jaime Treig Badia (Pepi).  
Jaime Trilla Martí.  
Pedro Vallespi Borrull.  
José Vallespi Borrull.  
Antonio Vallespi Borrull.  
Juan Vallespi Folqué.  
Domingo Vallespi Escoda.  
José Vallespi Llop.  
Juan Vallespi Llop.  
José Vallespi Vallespi.  
Benifallet 27 de Enero de 1906.—  
El Alcalde, Domingo Melich.—Por A.  
de A., el Secretario, Joaquín Cid.

Núm. 414

AYUNTAMIENTO DE GANDESA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Jornet Monreal.  
Joaquín Monteverde Ayet.  
Manuel Meix Vilella.  
Juan Barceló Giné.  
Antonio Cerdá Peris.  
Andrés Pallarés Fontova.  
Miguel Vandellós Domenech.  
Antonio Vallis Serres.  
Tomás Meix Huguet.  
Miguel Laporta Boira.

Mayores contribuyentes

D. Antonio Alcoverro Domenech.  
Joaquín Alcoverro Serrano.

D. José Alcoverro Serrano.  
Tomás Alcoverro Ginovés.  
Joaquín Alvares Domenech.  
Bautista Alvares Solé.  
Pio Aubá Colléll.  
José Aubanell Solé.  
Ramón Aulet Calderó.  
Miguel Boira Ferrás.  
Benito Borrás Suñé.  
José María Camps Sanpons.  
Ramón Clavería Badrenes.  
Miguel Coma Arrufat.  
Rafael Domenech Vallespi.  
Mariano Domenech Vives.  
Lorenzo Ferrer Fuster.  
Leopoldo Ferrer Soldrá.  
Juan Figueras Domenech.  
Joaquín Figueras Solé.  
Bautista Folqué Benavent.  
Bernardo Fontanet Navarro.  
Antonio Fontanet Valls.  
Bautista Fontanet Valls.  
Ramón Juliá Monpedr.  
Miguel Laporta Saun.  
Gregorio Lluís Meix.  
José Mañá Sabaté.  
Pedro Mañá Salvadó.  
Joaquín Mañá Soldrá.  
Juan Meix Huguet.  
Ramón Meix Ibañes.  
Bautista Meix Amposta.  
Carlos Monner Pellisa.  
José Mora Robira.  
Joaquín Navarro Viciál.  
Manuel Paladella Solé.  
Ramón Pastor Fabregat.  
Miguel Salvadó Laporta.  
Rafael Serrano Llorens.  
Lorenzo Serres Riús.  
Juan Serres Solé (Mariel).  
José Solé Olesa.  
José Vidal Pallarés.  
Gandesa 27 de Enero de 1906.—  
El Alcalde Presidente, Francisco Jornet.—Por A. del A., el Secretario, Jaime Sabaté.

Núm. 415

AYUNTAMIENTO DE CONSTANTÍ

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Ramón Ferré Maduell.  
Pablo Maduell Solé.  
Juan Sabaté Solé.  
Rafael Magriñá Gavaldá.  
Fernando Rosell Pamies.  
Pablo Font Coll.  
Félix Font Gavaldá.  
Sebastián Vidal Veciana.  
José Torrens Girona.  
José Alesá Dalmau.

Mayores contribuyentes

D. Joaquín Brunet Ferré.  
Simón Roig Mestre.  
Ramón Ferré Maduell.  
Fernando Rosell Pamies.  
Pedro Plaúa Veciana.  
Rafael Roig Solé.  
Francisco Roig Plana.  
José Olesti Grau.  
Ramón Magriñá Rovira.  
Juan Solé Solanes.  
Magín Golorons Ferré.  
Francisco Ferré Sanahuja.  
Pablo Maduell Solé.  
Manuel Grau Roig.  
Félix Ribalt Gasull.  
José Rovira Roig.  
José Fortuny Grau.  
Félix Font Gavaldá.  
Isidro Cerdá Cunillera.  
Magín Roselló Blanch.  
José Torrens Girona.  
Vicente Bofarull Font.  
Isidro Roig Trilla.

D. Juan Bonet Coll.  
Juan Moragas Gasull.  
Pablo Moragas Mir.  
Luis Solé Coll.  
José Gavaldá Marsal.  
Pablo Alegret Adserías.  
José Alesá Dalmau.  
Antonio Masó Grau.  
Juan Sabaté Solé.  
Luis Ferré Gasol.  
Rafael Aymat Sabaté.  
José Gavaldá Roig.  
Ramón Antonio Martí Tomás.  
Sebastián Vidal Veciana.  
Pablo Aulés Golorons.  
José Solanes Vallvé.  
José M.º Roig Queralt.  
Constantí 29 de Enero de 1906.—  
El Alcalde, Ramón Ferré.—Por A. del A., el Secretario, Joaquín Vallés.

Núm. 416

AYUNTAMIENTO DE BOT

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Joaquín Puyol Clua.  
José Barrobés Aros.  
Manuel Monge Morelló.  
José Domenech Argullós.  
Miguel Ferrás Querol.  
Miguel Martí Alcoverro.  
Bruno Fuster Morelló.  
Miguel Pallarés Miralles.  
Joaquín Mulet Fontanet.

Mayores contribuyentes

D. José Albarez Freixes.  
Francisco Alcoverro Bosch.  
Antonio Alcoverro Morelló.  
Agustín Amades Vidal.  
Francisco Argullós Serrano.  
Manuel Aros Fuster.  
José Alcoverro Miravet.  
Mariano Cuello Jornet.  
Francisco Cuello Rams.  
Bautista Cubella Aros.  
José Escarihuela Gasulla.  
Antonio Fontanet de Santapau.  
Domingo Grau Domenech.  
Tomás Jornet Vidal.  
Roque Jornet Sabaté.  
Cristóbal Loscos Naguila.  
Rafael Magriñá Borrás.  
Salvador Martí Miravet.  
Gregorio Miravet Rel.  
Miguel Miravet Rel.  
Antonio Miró Garcés.  
Antonio Morelló García.  
Salvador Morelló Martí.  
Antonio Monge Morelló.  
Antonio Pallarés Badia.  
José Puyol Font.  
Domingo Roselló Pallarés.  
Cristóbal Rulló Piñol.  
Lorenzo Sabaté Roselló.  
Francisco Sabaté Pallarés.  
José Saun Aros.  
Mariano Sastre Alcoverro.  
Bautista Vandellós Folqué.  
Antonio Vandellós Folqué.  
Antonio Vidal Lluís.  
Bautista Vives Argullós.  
Bot 29 de Enero de 1906.—El Secretario, Julio García.—V.º B.º—El Alcalde, Joaquín Puyol.

Núm. 417

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Amposta

Por acuerdo del Ayuntamiento se saca a pública subasta la construcción de las aceras y bordillos de las calles de San José, San Juan, San Pedro, San Antonio, Travesía de San Antonio y San Sebastián de esta villa.

El acto tendrá lugar a las nueve del día diez de Marzo próximo, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, en pliegos cerrados, bajo el tipo de 14.971'63 pesetas, para construir 970'69 metros cuadrados de aceras y 1.437'70 metros lineales de bordillo, a 9'50 pesetas uno las primeras y a 4 pesetas metros lineal los segundos.

El pliego de condiciones y modelo de proposición, se hallarán expuestos al público en la Secretaría municipal hasta el acto de la subasta.

Para tomar parte en ella, los licitadores depositarán previamente en la Depositaria municipal la cantidad de 748'83 pesetas como depósito provisional.

Amposta 4 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Juan Palau.

Núm. 418

Don José de Cid Piñol, Alcalde constitucional de la ciudad de Tortosa, provincia de Tarragona.

Hace saber: Que debiendo procederse nuevamente a la discusión o votación del presupuesto carcelario ordinario de este partido judicial para el año actual rectificado por orden superior, se anuncia por el presente a los Ayuntamientos que lo constituyen se sirvan designar persona debidamente autorizada que les represente en la reunión que para el indicado objeto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 13 de los corrientes, a las diez de la mañana, encargándoles la puntual asistencia y advirtiéndoles se tomará acuerdo cualquiera que sea el número de los asistentes, pues se entenderá que los que no comparezcan se conforman con lo resuelto por los demás.

Tortosa 5 de Febrero de 1906.—José de Cid.

Núm. 419

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Figuerola

Verificado en sesión pública ordinaria de este día el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte en la Junta municipal de este término durante el corriente año 1906, a tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la vigente ley Municipal, se hace público el resultado que a continuación se expresa:

Sección 1.ª—D. Olegario Balañá Romeu, D. José Ferré Plana y D. Jaime Oliva Figuerola.

Sección 2.ª—D. Antonio Tapiol Boada, D. Jaime Balañá Vilá y D. Romón Vilá Balañá.

Sección 3.ª—D. Pedro Espolet Saperas.

Figuerola 5 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Juan Sans.—José Vidal, Secretario.

Núm. 420

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roquetas

Verificado en sesión pública ordinaria de primera convocatoria celebrada en el día de hoy el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el año de 1906, a tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que ha continuación se expresan:

Sección 1.ª—D. Joaquín Sabaté Aragonés, D. Francisco Blanch Durán, Don Juan Forés Espuny y D. José Rodríguez Basco.

Sección 2.ª—D. Ramón Bosch Valls, D. Jacinto Audí Gisbert, D. Joaquín Poy Espuny y D. Manuel Hierro Balañá.

Sección 3.ª—D. Agustín Aragonés Franquet, D. José Baset Roselló, Don

Ramón Mercó Salvadó y D. Francisco Forcadell Valls.

Roquetas 4 de Febrero de 1906.— El Alcalde Presidente, Tomás L'eixá.— Por A. del Ayuntamiento, el Secretario, Arturo Carbonell.

Núm. 421

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montbrío de la Marca**

Verificado en sesión pública ordinaria celebrada en el día de ayer el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el corriente año de 1906, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la vigente ley Municipal, se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

Sección 1.<sup>a</sup>—D. José Amill Sanabra y D. Francisco Llobera Bonet.

Sección 2.<sup>a</sup>—D. Antonio Moncusí Marimón y D. Magín Solé Civit.

Sección 3.<sup>a</sup>—D. Ramón Contijoch Marimón y D. Melitón Sendra Cases.

Montbrío de la Marca 29 de Enero de 1906.—El Alcalde, Juan Amill.— El Secretario accidental, José Pegue-roles.

Núm. 422

Vacante el cargo de Depositario municipal de este pueblo con el haber anual de 40 pesetas, se anuncia por el término de ocho días, para que los que se crean con aptitud para su desempeño puedan presentar sus solicitudes en esta Secretaría para dicha provisión.

Montbrío de la Marca 29 de Enero de 1906.—El Alcalde, Juan Amill.

Núm. 354

Rectificado el reparto de consumos, sal y alcoholes por la Junta respectiva, estará expuesto al público por el término de ocho días para su examen y reclamación.

Montbrío de la Marca 29 de Enero de 1906.—El Alcalde, Juan Amill.

Núm. 423

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Coloma de Queralt**

Terminado por la Junta municipal el reparto de consumos para 1906, queda expuesto al público para su examen en la Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se crean justas, y al día siguiente de terminado el plazo se reunirá la Junta municipal para fallar las reclamaciones escritas que se hubieran presentado y luego las verbales que se formulen en aquel acto, cuya hora será las veinte.

Lo que se publica por el presente edicto para que nadie pueda alegar ignorancia.

Santa Coloma de Queralt 29 de Enero de 1906.—El Alcalde, José Masó.

Núm. 424

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Gadesa**

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este distrito para el año 1906, estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante ocho días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Gadesa 4 de Febrero de 1906.— El Alcalde, Francisco Jornet.

Núm. 425

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Flix**

El padrón de cédulas personales de este año y término, estará ocho días expuesto en la Secretaría municipal, á los fines legales.

Flix 5 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Luis de Castellví.

Núm. 426

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Colldejou**

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el actual año, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á los efectos de examen y reclamación.

Colldejou 2 de Febrero de 1906.— El Alcalde, Jaime Rofes.

Núm. 427

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Argentera**

Terminado el padrón de cédulas personales para el actual año de 1906, estará de manifiesto en esta Secretaría por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales los vecinos pueden presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

Argentera 4 de Febrero de 1906.— El Alcalde, Juan Crusat.

Núm. 428

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alforja**

Confeccionado el padrón de cédulas personales de esta villa para el presente año, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á los efectos de reclamación.

Alforja 5 de Febrero de 1906.— El Alcalde, Olegario Mariné.

Núm. 429

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vinebre**

Confeccionado el reparto de consumos de esta villa para el actual año, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días para los efectos de impugnación.

Vinebre 2 de Febrero de 1906.— El Alcalde, Miguel Masdeu.

Núm. 430

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Nulles**

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año actual, queda de manifiesto al público durante el período de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, á los efectos de examen y reclamación.

Nulles 4 de Febrero de 1906.— El Alcalde, Juan Busquets.

Núm. 431

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pinell**

Vacante el cargo de Depositario de fondos municipales, dotado con el sueldo anual de 75 pesetas, se anuncia al público por término de quince días á fin de que los que deseen obtenerlo presenten sus solicitudes á esta Alcaldía dentro del plazo indicado.

Pinell 29 de Enero de 1906.— El Alcalde, Mannel Ferré.

Núm. 432

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallclara**

Hallándose vacante el cargo de Depositario de este Municipio, se anuncia al público á fin de que puedan presentarse las solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días los que deseen optar á él.

Vallclara 29 de Enero de 1906.— El Alcalde, Miguel Nadal.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

Núm. 433

**EDICTO**

En méritos de expediente posesorio instado por Cinta Franquet Panisello, consorte de Francisco Blanch Roca, vecinos de esta ciudad, solicitando se inscriba á su favor la posesión de la finca siguiente:

La mitad indivisa de una casa, cuya otra mitad inscrita es de su propiedad, situada en el Arrabal de Jesús ó San Bernabé de este término mu-

nicipal y calle de Zaragoza, señalada con el número dos, que consta de planta baja, un piso y desván; lindante al frente con dicha calle, á espaldas con otra casa de Cinta Franquet, á derecha, saliendo, con la de Francisca Codorniu, antes herederos de Jacinto Zaragoza, y á izquierda con otra del citado Codorniu, antes con un sugeto conocido por Miguel Coloquio; cuya mitad indivisa de casa adquirió la Cinta Franquet Panisello por herencia intestada de su madre Cinta Panisello Blanch.

Y en méritos de cuyo expediente se ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA**

Juez Sr. Farina.—Tortosa cinco de Febrero de mil novecientos seis.— Por presentado el anterior escrito y en vista del asiento de dominio no cancelado que está en contradicción con la posesión de la mitad indivisa de la casa descrita en la solicitud que se pretende justificar en méritos del presente expediente, comuníquese éste por término de quinto día á las personas que se crean tener derecho á la herencia de Cinta Panisello Blanch, á los efectos de lo que dispone el artículo cuatrocientos dos de la ley Hipotecaria, y siendo de ignorado paradero, notifíqueseles la presente por medio de edictos que se fijará uno en los estrados del Juzgado é insertará otro en el *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona, para que dentro de nueve días, contados desde el siguiente al de la fijación é inserción del edicto, evacúen la audiencia conferida.—Proveído y firmado por el Sr. Juez, doy fe.—Farina.—Ante mí, Diego F. Quinzá.

Y siendo ignoradas las personas que se crean tener derecho á la herencia de Cinta Panisello Blanch, á quienes debe ser notificada la transcrita providencia, se expide el presente edicto y cédula para que le sirva de notificación.

Tortosa seis de Febrero de mil novecientos seis.—El Escribano, Diego F. Quinzá.

Núm. 434

**EDICTO**

Don Euquerio Lueña Heredia, Juez de primera instancia de la villa y partido de Falset.

En los autos de juicio ejecutivo de que luego se hará mérito se ha dictado por este Juzgado la sentencia de remate, cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor siguiente:

**SENTENCIA DE REMATE**

En la villa de Falset á veinte y siete de Noviembre de mil novecientos cinco.—El Sr. D. Euquerio Lueña Heredia, Juez de primera instancia de la misma y su partido.—Vistos los presentes autos de juicio ejecutivo instados por D.<sup>a</sup> Maria Rosa Sabaté Viñá, mayor de edad, viuda, de Barcelona, representada por el Procurador Don Buenaventura Bartolomé Gomis, bajo la dirección del Letrado D. Pio Sedó, contra los herederos ignorados de Don Francisco Vaqué Caballé, en rebeldía, representados por los estrados del Juzgado sobre pago de pesetas; y—Resultando, etc.—Considerando, etc.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su valor pagar á Doña Maria Rosa Sabaté Viñá la cantidad de dos mil setecientos sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos, intereses de esta suma al cinco por ciento anual desde la presentación de la demanda y las costas causadas y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo en todas sus partes. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Euquerio Lueña.

Y para que sirva de notificación en

forma á los herederos ignorados de D. Francisco Vaqué Caballé, se expide el presente de conformidad con el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Falset á cinco de Febrero de mil novecientos seis.—Euquerio Lueña.—Por mandato de S. S., Joaquín Carceller.

Núm. 435

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido por auto de la fecha, dictado en los autos ejecutivos seguidos por D. Juan Basa y Casas contra Salvador Nin y Sonet, se sacan á segunda subasta, con rebaja del veinte y cinco por ciento de valoración y por término de veinte días, los bienes siguientes:

El dominio útil de la pieza de tierra sita en el camino de las «Guardias» conocida por «Costa del Roig», término municipal de esta villa; valorada en ciento cincuenta pesetas. 150 ptas.

Otro dominio útil de aquella pieza de tierra conocida por «Masets», situada en el camino que dirige á la «Masía del Furó» al molino llamado «den Serra», término municipal de Bellvey; valorada en setecientas cincuenta pesetas. 750 ptas.

Otro dominio útil de aquella pieza de tierra situada cerca de la «Masía del Furó», término municipal de Bellvey; valorada en doscientas pesetas. 200 ptas.

Otro dominio útil de aquella pieza de tierra de los herederos de D. Juan Toldrá, sita en este término municipal; valorada en trescientas pesetas. 300 ptas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte y dos de Febrero próximo, á las once de la mañana; que para tomar parte en ella los licitadores habrán de depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del precio de la valoración, devolviéndose los depósitos luego de celebrado el remate, excepto el que corresponda al mejor postor, que se conservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Vendrell veinte de Enero de mil novecientos seis.—El Actuário, Luis María de Nin.

Núm. 436

Don Eusebio Font y Folch, Juez de instrucción de la villa de Montblanch y su partido.

Por la presente y como comprendido en el caso primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Antonio Parellada Pujadó, hijo de Ramón y Teresa, de euarenta y tres años de edad, casado, labrador, con instrucción, natural de Querol, habitante en Sans (Barcelona), calle de Alcolea, número cuarenta, tienda, penado en causa por hurto, para que dentro del término de quinto día, desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á fin de ingresar en la prisión preventiva del partido para extinguir la pena que en méritos de dicha causa le fué impuesta; bajo apercibimiento de ser en otro caso declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley.

Dado en Montblanch á treinta y uno de Enero de mil novecientos seis.—Eusebio Font.—De su orden y por D. L. Orriols, Juan Poblet, Escribano Habilitado.